

POSADAS, 07 JUL 2011

VISTO: El Expte. S01:0001749/2009 - Lic. Carlos Cantalicios DÁVALOS - Interpone Recurso Jerárquico contra Resolución C.D.-FCEQyN (Ref. Expte. Q-1092/2006) y agregados "Expediente Q-1982/06 Profesor Adjunto Carlos C. Dávalos s/Solicita Recurso De Revisión y Nulidad de la Resolución C.D. Nº 351/06" y "Expte. Q-2500/08", y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actuaciones se giraron nuevamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, atento que el recurrente Carlos Dávalos, formuló una nueva presentación - fs. 15/29-por la cual manifiesta que "ADJUNTA COPIAS FALTANTES. ACLARA", documental que tenía relación con las actuaciones tramitadas bajo "Expediente Q-1982/06 Profesor Adjunto Carlos C. Dávalos s/Solicita Recurso De Revisión y Nulidad de la Resolución C.D. Nº 351/06", por lo cual fue unido por cuerda al presente.

QUE, a fin de un mejor ordenamiento, en virtud de la dificultosa redacción de los recursos interpuestos por el Prof. Dávalos, la Asesoría efectúa un detalle cronológico de la ocurrencia de los hechos, mediante Dictamen Nº 179/10 obrante a Fs. 32.

QUE, en dicho dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dicho "...del análisis de la documental adjuntada como faltante por el Prof. Dávalos surge que la copia de la Resolución C.D. N° 412/06 (que modifica la Resolución CD N° 351/06) ya obraba en los presentes actuados, pero no así los recursos interpuestos contra dichas Resoluciones y que fueran agregados a fs. 25 a 29. La Resolución C.D. N° 412/06 rechaza la Planificación Docente 2005-2006 del Prof. Dávalos por absolutamente extemporánea teniéndose a la misma por no presentada. ...el Prof. Dávalos interpuso recurso contra dicha Resolución cuya copia obra dentro de las a fs. 28/29 y conforme surge del Expediente "Q"-1982/06 solicitado por esta Asesoría a la Unidad Académica, el cual no fue remitido oportunamente cuando fuera solicitada toda la documental que tenga relación con la causa según constancia obrante a fs. 26 del Expediente "Q"-2500/08. ..."

QUE, el Expediente "Q"-1982/06 se elevó al Consejo Superior en fecha 15/03/07, y la Comisión de Reglamento en fecha 09/05/07 solicita se giren las actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales a fin de que se adjunten los antecedentes del caso y se expida sobra la cuestión girándose las actuaciones en fecha 16/05/07.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el mencionado Dictamen № 179/10, opina que correspondería se resuelva en el Consejo Superior el Recurso de Apelación contra la Resolución CD № 412/06 en autos Expediente "Q"-1982/06 aceptando o rechazando la Planificación 2005-2006; y en los autos S01:0001749/2009 revocar la Resolución CD № 224/09 y una vez resuelto el recurso de los presentes obrados correspondería realizar una nueva evaluación docente (ciclo 2005-2006) al Sr. Carlos Cantalicios Dávalos conformando un nuevo Comité Académico.

QUE, el Régimen General de Carrera Docente (Ordenanza Nº 001/04) establece que los docentes deben ser evaluados en el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 021/11 sugiriendo revocar la Resolución CD Nº 224/09 y una vez resuelto el jerárquico contra la Resolución Nº 412/09 en Expte. "Q"-1982/06, corresponde realizar una nueva evaluación docente (ciclo 2005-2006) al Sr. Carlos Cantalicios Dávalos



POSADAS, 0,7 JUL 2011

...//2.-

conformando un nuevo Comité Evaluador.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 15 de Junio de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- REVOCAR la Resolución CD Nº 224/09, y una vez resuelto el jerárquico contra la Resolución Nº 412/06 en "Expediente Q-1982/06", corresponde realizar una nueva evaluación docente (ciclo 2005-2006) al Sr. Carlos Cantalicios DÁVALOS — D.N.I. Nº 14.469.824, conformando un nuevo Comité Evaluador.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 040-11

Haa/ChB GnM

MIGUEL ANGEL LOPEZ

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Misiones

5

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones